

SENADO

I LEGISLATURA

Serie IV,
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

26 de septiembre de 1980

Núm. 42 (c)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 45)

Enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 del Convenio de 6 de marzo de 1948, relativo a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI).

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 25 de septiembre de 1980, ha aprobado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94, 1 de la Constitución, las enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 del Convenio de 6 de marzo de 1948, relativo a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), sin introducir variaciones en el texto que le fue remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en

el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, serie IV, número 42, de fecha 8 de julio de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 26 de septiembre de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**. El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (6)
Depósito legal: M. 12.800 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID